



RESOLUCIÓN N° 059-IFDC-SL/23

San Luis, 24 de abril de 2023

VISTO:

La NOA N° 424-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **GUERRIER DANIELA ALEXANDRA**, **DNI N° 35.091.497**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0158/16, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2016, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2021;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

**RESOLUCIÓN N° 059-IFDC-SL/23**

San Luis, 24 de abril de 2023

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 09-0158/16 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **GUERRIER DANIELA ALEXANDRA**, DNI N° **35.091.497**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0023/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado, a la alumna mencionada, en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 199-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 08-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación/ plazo
Pedagogía Aprobado 07/09/2016 - 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobado 10/04/2018 - 5,00	Sociología de la Educación	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Alfabetización Académica Aprobado 13/12/2017 - 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobado 30/11/2016 - 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**RESOLUCIÓN N° 059-IFDC-SL/23**

San Luis, 24 de abril de 2023

Ciencias Sociales Aprobado 30/07/2018 - 7,00	Ciencias Sociales	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I Aprobado 25/11/2016 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lengua y Literatura Aprobado 25/11/2016 - 9,00	Lengua y Literatura	*Parcial	Ver Art. 5°
Ciencias Naturales Aprobado 04/12/2018 - 4,00	Ciencias Naturales	**Parcial	Ver Art. 5°
Filosofía de la Educación Aprobado 31/07/2018 - 10	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Aprobado 16/08/2018 - 9,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobado 03/07/2018 - 10	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	10 (Diez)

***PARCIAL:** Para aprobar la unidad curricular se deberán acreditar mediante examen final los contenidos dispuestos en el último programa de estudios vigente y que se encuentren comprendidos en:

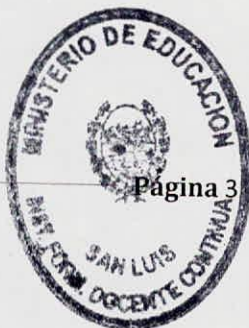
- Eje I "Introducción a los estudios del lenguaje"
- Eje III "Lingüística textual y enfoque comunicacional en el enfoque de la lengua": perspectiva multimodal de la lingüística textual, evolución del texto al hipertexto.

****PARCIAL:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje III SERES VIVOS: UNIDAD, DIVERSIDAD, INTERRELACIONES Y CAMBIOS (Resolución N°8 ME 2022)

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024 (Correspondiente al año académico 2023). –

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.7°.-Publicar y archivar. –



Página 3


Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis